

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 1 de 6

INFORME DE PONENCIA

PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 06 DE MARZO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE LA FERIA BONITA DE BUCARAMANGA”


Concejal Ponente

ELKIN YESID BELLO PEÑA

Partido Social de Unidad Nacional– Partido de la U

COMISIÓN TERCERA PERMANENTE

Abril de 2025

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 6

Honorables Concejales

COMISIÓN TERCERA PERMANENTE CONCEJO DE BUCARAMANGA

Ciudad

Asunto: Informe de ponencia PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 06 DE MARZO DE 2025, **“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE LA FERIA BONITA DE BUCARAMANGA”**

Honorables concejales, el suscrito concejal designado como ponente mediante memorial expedido por la Presidencia del Concejo, se permite dejar en consideración de la **COMISIÓN TERCERA PERMANENTE** del Concejo de Bucaramanga, informe de ponencia con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. OBJETO

El presente acuerdo establece la conformación de un consejo consultivo para la identidad cultural, representatividad, de la narrativa histórica y cultural de la feria bonita de Bucaramanga, para la programación, cronograma, y actividades de la feria bonita.

2. JUSTIFICACIÓN

El autor del proyecto de acuerdo, busca establecer un consejo consultivo como mecanismo para propender en la organización de la feria bonita de Bucaramanga, establecer y fortalecer la identidad cultural representatividad y la narrativa histórica, por un lado, y por otro lado, busca el proyecto de acuerdo que rindan cuentas, las entidades participantes de la feria bonita, y la entrega de estímulos para los artistas bumangueses.


3. MARCO JURÍDICO

El presente proyecto de acuerdo debe apoyarse en los fundamentos jurídicos que sustentan la iniciativa, y soportan las acciones a realizar, así:

3.1. CONSTITUCION NACIONAL

Artículo 313. Corresponde a los concejos.

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.
(...)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 6

3.3 LEYES

- Ley 1185 de 2008
Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones.
- Ley 397 de 1997
Normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura.

3.4 Acuerdo Municipal- Concejo Municipal de Bucaramanga.

OBSERVACIÓN, para modificar dentro del proyecto de acuerdo, el cual trae inmersas una normatividad municipal referida a la feria bonita de Bucaramanga, dentro de los considerandos, el número 10, hace referencia al acuerdo municipal 026 de 2016, que lo titula: adopta la política pública de cultura para el Municipio de Bucaramanga, pero este debe retirarse atendiendo que verificado el acuerdo municipal, hace referencia al título por medio del cual se comprometen vigencias futuras, con cargo al presupuesto 2017 de la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, que es otro tema distinto.


Dentro del Municipio existen las siguientes normatividades referidas a la cultura, artística y a la Feria Bonita de Bucaramanga:

- 1- Acuerdo 38 de 2002, por medio del cual se institucionaliza y fomenta la cultura y la actividad artística y se dictan otras disposiciones
- 2- Acuerdo Municipal 018 de 2011, por el cual se adopta una política pública de investigación de la historia cultural y etnográfica en procura de rescatar la historia del ente territorial sus barrios, comunas, veredas, y corregimientos como riqueza cultural del municipio de Bucaramanga.
- 3- Acuerdo municipal 026 de 2013, el cual institucionaliza la feria bonita.

Pero no se encuentra creada la política pública de cultura.

1. ANÁLISIS DE IMPACTO FISCAL DE LA NORMA

De conformidad al artículo 7 de la Ley 819 de 2003 se constata que el presente proyecto de acuerdo **NO tiene impacto fiscal** dado que se trata de una iniciativa que no eroga gasto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 4 de 6

2. CONSIDERACIÓN DE LA PONENCIA

De conformidad con el estudio realizado de la normatividad municipal, no hay creada ni adoptada una política de cultura, dentro del Municipio de Bucaramanga, sino se maneja de conformidad con la normatividad nacional leyes 397 de 1997, ley 1185 de 2008 y demás normas reglamentarias.

El manejo de la Feria Bonita de Bucaramanga, la realiza en la actualidad el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT, tienen una organización para la misma, en la cual se vinculan todas las entidades a nivel municipal, que dan y brindan aportes conforme a las competencias.

Este proyecto de acuerdo, lo que busca es crear y conformar a los integrantes de un consejo consultivo, para la organización de la feria bonita de Bucaramanga, y establecer los incentivos a los artistas bumangueses y la rendición de cuentas de la feria bonita, situación que la realiza el IMCT, dejando como observación que para la creación de ese consejo consultivo, se requiere que este lleve consigo la reglamentación de su funcionamiento, pues crea un consejo, ordena entregar incentivos a los artistas bumangueses, que ya se encuentra reglamentada en el acuerdo 38 de 2002, y son unas de las funciones que realiza el IMCT, reglamentación y funcionamiento que no lo trae incluido.

La esencia del proyecto de acuerdo, es loable, se encuentra ajustada a la normatividad nacional y municipal, buscando fortalecer la cultura, e identidad cultural de la feria bonita de Bucaramanga, proponiendo el apoyo de incentivos a los actores culturales bumangueses, pero encuentro que la iniciativa le falta la reglamentación del mismo.

3. SENTIDO DE LA PONENCIA

Me permito presentar ante los Honorables concejales miembros de la **COMISIÓN TERCERA PERMANENTE Y DE LA PLENARIA** del Honorable Concejo de Bucaramanga, **PONENCIA POSITIVA** al PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 06 DE MARZO DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE LA FERIA BONITA DE BUCARAMANGA”, con las observaciones realizadas.

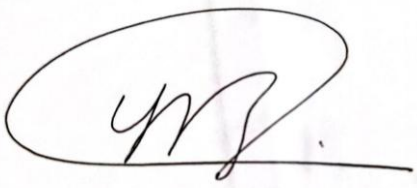
4. PROPOSICIÓN

Con fundamento en lo anterior, dejo en consideración de la Honorable **COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA**, informe de ponencia **POSITIVO** para la **APROBACIÓN EN PRIMER Y SEGUNDO DEBATE** al **PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 06 DE MARZO DE 2025** “POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 5 de 6

DISPOSICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE LA FERIA BONITA DE BUCARAMANGA”.

Presentado por,



ELKIN YESID BELLO PEÑA

Concejal de Bucaramanga

Partido Social de Unidad Nacional– Partido de la U